



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

C. Aduanera

REG. CAACH N° 82, 07.02.2014
Aranceles - Otros 22-4

Son 2 páginas

OF. CIRCULAR N° 00000051

MAT.: Promulgación y vigencia del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam.

REF.: Decreto Supremo N° 139, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 02.12.2013. Diario Oficial 04.02.2014. Oficio Circular N° 365 de 31.12.2013.

ADJ.: Decreto Supremo N°139, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Valparaíso, 05 de febrero de 2014

De: Director Nacional de Aduanas (S)

A: Señores(as)

Subdirector de Fiscalización; Subdirector Jurídico; Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante Decreto Supremo N° 139, de 02.12.2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02.2014, se promulga el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam, el cual entró en vigor internacional el 01.01.2014.

Por lo anterior, las mercancías importadas desde esa fecha, y que dispongan de un certificado de origen válidamente emitido, podrán acceder a preferencias arancelarias, solicitando la correspondiente devolución de derechos, de conformidad con lo indicado en la Regla 22 del Anexo 4A del referido Tratado, en los casos que proceda.

2. Las instrucciones para su aplicación fueron dadas a conocer por esta Dirección Nacional a través del Oficio Circular N° 365, de 31 de diciembre de 2013.

Saluda atentamente a usted,


Rodrigo González Holmes
Director Nacional (S)



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 21.34500



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Edición de 16 páginas

I

Núm. 40.774.-
Año CXXXVI - N° 815.596 (M.R.)

Santiago, Martes 4 de Febrero de 2014

Ejemplar del día \$200.- (IVA incluido)
Atrasado \$400.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

CUERPO

SUMARIO	
Normas Generales	
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Decreto número 139.- Promulga el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.....P.1	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	
Decreto número 381.- Modifica decreto (M) N° 1.190, de 1976, que organiza el Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, dependiente de la Armada de Chile.....P.2	
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	
Decreto número 176.- Nombra a don Juan Eduardo Coeymans	
Avaría como Director Nacional del Instituto Nacional de EstadísticasP.3	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
Decreto número 163.- Aprueba Reglamento del Registro Público de Licencias Transables de PescaP.3	
Extracto de decreto número 157, de 2013P.5	
Extracto de resolución número 371 exenta, de 2014P.6	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Subsecretaría de Servicios Sociales	
Decreto número 7 exento.- Dero-ga decreto N° 537 exento, de 2013, y determina nuevo orden de subrogancia para el cargo de Subsecretario/a de Servicios Sociales.....P.6	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Decreto número 1.964 exento.- Fija monto unitario regional de alimentación e internado para el año 2014, a los establecimientos edu-cacionales subvencionadosP.6	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Servicio de Registro Civil e Identificación	
Resolución número 15 exenta.- Autoriza emisión de certificados de placas patentes de vehículos por RUN o RUT y establece sus men-cionesP.7	
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
Subsecretaría de Previsión Social	
Superintendencia de Pensiones	
Resolución número 13.- Adjudica licitación pública para el Servicio de Administración de Cuentas de Capitalización Individual a AFP Planvital S.A.P.7	
MINISTERIO DE ENERGÍA	
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	
Resolución número 2.306 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayos para certificar los productos eléctricos que se indican.....P.8	
Resolución número 2.309 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayo para certificar los productos eléctricos que se indicanP.9	
Resolución número 2.311 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayos para certificar el producto eléctrico que se indicaP.9	
Resolución número 2.330 exenta.- Aprueba protocolo de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que se indicanP.10	
Resolución número 2.331 exenta.- Aprueba protocolo de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que se indicanP.10	
Resolución número 2.347 exenta.- Aprueba y reemplaza Protocolos de Análisis y/o Ensayos para los productos de combustibles que se indican.....P.11	
Resolución número 2.371 exenta.- Modifica fecha de aplicación de los protocolos de ensayos para la certificación de los productos eléc-tricos que se indican.....P.11	
OTRAS ENTIDADES	
Banco Central de Chile	
Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala.....P.12	
Clasificación de riesgo de los estados soberanos.....P.12	
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	
Resolución número 165 exenta.- Fija costo único para el cobro de las bases administrativas del Programa de Becas Franquicia Tributaria por parte de los orga-nismos técnicos intermedios para capacitación.....P.13	
Extractos de resoluciones nú-meros 107 / 262 / 263 / 264 / 265 / 266 / 267 / 268 / 269 / 270 / 271 / 272 / 273 / 274 / 275 / 276 / 277 / 278 / 279 / 280 / 281 / 282 y 387 exentas, de 2014.....P.13	
MUNICIPALIDADES	
Municipalidad de Canela	
Decreto alcaldicio número 113.- Aprueba Ordenanza de Tránsito y Estacionamiento en la Vía Pública.....P.15	

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Núm. 139.- Santiago, 2 de diciembre de 2013. Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República y la ley 18.158.

Considerando:

Que con fecha 11 de noviembre de 2011 el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscribieron, en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América, el Tratado de Libre Comercio.

Que dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 9.985, de 15 de marzo de 2012, de la Cámara de Diputados.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4, numeral 2, del referido Tratado, y, en consecuencia, éste entrará en vigor internacional el 1 de enero de 2014.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América, el 11 de noviembre de 2011; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Tomás Flores Jaña, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).- Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Ignacio Larraín Arroyo, Embajador, Director General Administrativo.

Directora:
Cecilia Power Helfmann

Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago
Fono Casa Matriz: 56 - 2 - 2 4863600

Fono Atención a Regiones: 56 - 2 - 24863601
Atención a consultas: consultasdof@interior.gob.cl
Atención a regiones:
cotizacioneszonanortedof@interior.gob.cl
cotizacioneszonasurdofo@interior.gob.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA
DE DIARIOS OFICIALES AMERICANOS

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos